



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00360-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: TERESA AMAYA RAMIREZ Y GONZALO BARRETO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 21 de noviembre de 2019 (folios 14 a 18 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 18 de julio de 2019 (folios 63 a 67 del expediente).

Dando cumplimiento al numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia en la cual se condenó en costas a la parte demandada, el Despacho con fundamento en los criterios establecidos en el artículo 366 del C.G.P. concordante con el artículo 2° y el numeral primero del artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, procede a fijar las agencias en derecho por lo actuado ante el superior, en un (1) S.M.M.L.V.

Por Secretaría, procédase a liquidar las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>006</u> del 25 de febrero de 2020.</p>
<p><i>Daniel Andrés Castro Linares</i> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>